"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN Nº 279 - -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 9/2010 "DISEÑO, DECORACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND PARA LA EXPO".----------

1

Asunción, 30 *de* Junio *de 2010*

VISTO: *El Dictamen Nº 15/10, emitido por la Dirección General Unidad Operativa de Contrataciones, donde se argumentan los motivos por el cual la contratación de referencia se encuentra dentro de los supuestos de excepción; y*----------

CONSIDERANDO: *Que la Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones tiene como una de sus funciones emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecida en el artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*------

Que se encuentra prevista la realización de la "Expo 2010", considerada como la fiesta del trabajo con el lema "CRECIENDO HACIA EL FUTURO", organizada por la Unión Industrial Paraguaya y la Asociación Rural del Paraguay, como un emprendimiento conjunto que se desarrolla todos los años, donde se crean oportunidades para realizar actividades apuntando al desarrollo económico del país.----------

Que una de las funciones del Ministerio del Interior es brindar seguridad a la ciudadanía, por lo que resulta importante que la Institución cuente con un Stand en el mencionado evento, para informar al público en general lo que viene realizando, conjuntamente con la Policía Nacional, para combatir la delincuencia y otros hechos ilícitos.----------

Que se ha realizado un análisis de las empresas que se dedican al rubro, haciendo las consultas respecto al detalle técnico requerido para el montaje del stand, sin haber hallado a mas de una empresa que realice el diseño del mismo, con los materiales visuales necesarias para que la entidad decida el tipo de decoración, equipo, mobiliario e insumos que podrán ser utilizados.--

Que la imposibilidad de la realización de un llamado de consultoría para la realización del diseño y especificaciones del llamado, por los recursos financieros adicionales que ello conllevaría, sumado a que mínimamente requeriríamos 20 días para contar con una empresa que realice el servicio y otros 20 dias más para la adjudicación del montaje, en llamados de modalidades básicas; lo cual resultaría imposible de cumplir teniendo en cuenta el inicio de la Expo 2010.----------

Que la empresa Mega Global fue la única, de las consultadas, que estuvo dispuesta a realizar el diseño, bosquejo y maquetas del stand, previamente para la selección de diseños sin costo adicional sobre los trabajos y bienes necesarios para la realización del evento.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR · SECRETARIA GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Rocío Hermosa Darmany
Secretaria General

MINISTERIO DEL INTERIOR · REPUBLICA DEL PARAGUAY · MINISTRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

OTORGADO EN FECHA 1 JUL. 2010

Abog. Rocío Hermosa Darmany
Secretaria General

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN Nº 279 - -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 9/2010 "DISEÑO, DECORACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND PARA LA EXPO".----------

Que la Ley Nº 2.051/03, permite por motivos fundados que los llamados a contratación sean realizados por la modalidad de Excepción, enmarcado en el Art. 33 inc. g), para casos como el presente, donde por razones técnicas existe una sola empresa que en las condiciones mencionadas sea capaz de ejecutar el contrato.----------

Que la Institución cuenta con crédito presupuestario en el Subgrupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para cubrir los gastos correspondientes.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art 1º *Autorizar a la Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar el llamado a Contratación por Excepción Nº 9/10 "Diseño, Decoración, Montaje y Desmontaje de Stand en la Expo 2010", conforme se prevé en el Art. 33 de la Ley Nº 2.051/03, por tratarse de un servicio que en las condiciones de hecho indicadas en el exordio de esta resolución, solo puede ejecutarse con una persona.*----------

Art. 2º *Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar*----------

Rocío Hermosa Darmany
Secretaria General

Rafael Filizzola Serra
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

OTORGADO EN FECHA - 1 JUL. 2010

Abog. Rocío Hermosa Darmany
Secretaria General